

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N°: E-181/2009 /

COLINA, 29 de enero de 2009

VISTOS: Acuerdo N° 12, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 03, de fecha 29 de enero de 2009; Memorandum Nos. 27, 18, 25, 17, 26 y 16 de la Asesora Jurídica, a través del cual informa que las patentes de alcohol que más adelante se individualizan cumplen con todos los requisitos legales para su otorgamiento y funcionamiento; 1) Comercial e Industrial Los Molles Ltda, representada por don Santiago Olavarría, giro Restaurant, ubicado en Caletera Oriente Carretera General San Martín 19000; 2) Dulces COCOA Ltda., representada por don Gabriel Pischeira, giro Restaurant, ubicada en Av. Paseo Colina Sur N° 4500 Interior Mall Piedra Roja; y, 3) José María Morales Soto, giro Cabaret – Pubs, ubicado en Esmeralda N° 025-A; y, en virtud de la Ley N° 19.925 "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas"; modificada por la Ley N° 20.033 de fecha 01 de julio de 2005; y, el artículo 65 letras n) y ñ) de la Ley N° 18.695, "Orgánicas Constitucional de Municipalidades",

DECRETO :

Promulgase el acuerdo N° 12, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 03, de fecha 29 de enero de 2009, **SE ACUERDA:** Autorizar el funcionamiento de las patentes de alcohol que se indican:

ROL	NOMBRE	GIRO	DOMICILIO	RUT
	COMERCIAL E INDUSTRIAL LOS MOLLES LTDA.	RESTAURANT	CALETERA ORIENTE CARRETERA GENERAL SAN MARTIN 19000	79.918.120-7
	DULCES COCOA LTDA.	RESTAURANT	AV. PASEO COLINA SUR N° 4500 INTERIOR MALL PIEDRA ROJA	78.106.450-5
	JOSE MARIA MORALES SOTO	CABARET – PUBS	ESMERALDA N° 025-A	07.904.314-1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Interesado ✓
- Oficina de Partes y Archivo

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 12/2009

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum Nos. 27, 18, 25, 17, 26 y 16 de la Asesora Jurídica, a través del cual informa que las patentes de alcohol que más adelante se individualizan cumplen con todos los requisitos legales para su otorgamiento y funcionamiento; 1) Comercial e Industrial Los Molles Ltda, representada por don Santiago Olavarría, giro Restaurant, ubicado en Caletera Oriente Carretera General San Martín 19000; 2) Dulces COCOA Ltda., representada por don Gabriel Pischeira, giro Restaurant, ubicada en Av. Paseo Colina Sur N° 4500 Interior Mall Piedra Roja; y, 3) José María Morales Soto, giro Cabaret – Pubs, ubicado en Esmeralda N° 025-A; y, en virtud de la Ley N° 19.925 “Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas”; modificada por la Ley N° 20.033 de fecha 01 de julio de 2005; y, el artículo 65 letras n) y ñ) de la Ley N° 18.695, “Orgánicas Constitucional de Municipalidades”,

SE ACUERDA: Autorizar el funcionamiento de las patentes de alcohol que se indican:

ROL	NOMBRE	GIRO	DOMICILIO	RUT
	COMERCIAL E INDUSTRIAL LOS MOLLES LTDA.	RESTAURANT	CALETERA ORIENTE CARRETERA GENERAL SAN MARTIN 19000	79.918.120-7
	DULCES COCOA LTDA.	RESTAURANT	AV. PASEO COLINA SUR N° 4500 INTERIOR MALL PIEDRA ROJA	78.106.450-5
	JOSE MARIA MORALES SOTO	CABARET – PUBS	ESMERALDA N° 025-A	07.904.314-1